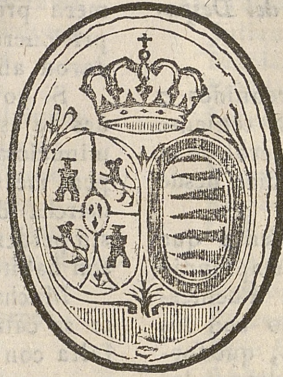




Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 28 de Abril de 1840.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden mandando que á todas las clases de adheridos al Convenio de Vergara que se hallen con licencias ilimitadas, se les acredite la media paga líquida de sus respectivos empleos desde 1.º de Setiembre del año próximo pasado.

Capitanía general de Castilla la Vieja. — Por el Ministerio de la Guerra se me ha comunicado con fecha 18 del actual la Real orden que sigue.

Excmo. Señor. — Al Señor Secretario de Estado y del despacho de Hacienda digo con esta fecha lo siguiente. — He dado cuenta á S. M. de una instancia de Don Gabriel Gonzalez y Zabala, Coronel supernumerario del Regimiento Cazadores del Rey 1.º de ligeros procedente del Convenio de Vergara, en solicitud de que se le comprenda en la nómina de ilimitados para el cobro de los meses que se le adeudan antes de su colocacion como supernumerario; y enterada S. M., se ha dignado resolver por medida general, que á todas las clases de adheridos al expreso Convenio que se hallen con licencias ilimitadas, ó en situaciones marcadas con Real orden especial para cada uno, se les acredite la media paga líquida de sus respectivos empleos desde 1.º de Setiembre del año próximo pasado; satisfaciéndolas con justa proporcion á las exigencias del Erario y de las demas clases pasivas no menos acreedoras á su Real benevolencia, siendo la voluntad de S. M. que estos ajustes se verifiquen por la Intendencia general militar respecto á los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año anterior, y por el Ministerio del cargo de V. E. los que correspondan al presente año segun la acordada del Consejo de Ministros de 23 de Diciembre próximo pasado, igualándose á los interesados en sus pagos y créditos, para cuya exacta operacion se tendrá presente que á la generalidad se les dió una paga en el acto del Convenio, y que muchos

percibieron cuatro para marchar á Francia conforme al artículo 5.º del mismo. — De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta Provincia para la comun inteligencia. Valladolid 25 de Abril de 1840. — Manuel de Latre.

Circular mandando no se admitan Distinguidos en la Compañía establecida en Zamora.

Capitanía general de Castilla la Vieja. — El Excmo. Señor Inspector general de Infantería en comunicacion de 18 del actual al trasladarme lo que previene al Director de la Compañía de Distinguidos establecida en Zamora sobre los últimos exámenes que ha tenido la misma me dice entre otras cosas lo siguiente. — „La lentitud de los ascensos por efecto de las causas expresadas, debe retraer naturalmente á la juventud de entrar en las Compañías de Distinguidos, porque no hallarán las ventajas que hasta el dia, y solo aspirarán á ser admitidos en ellas los que por haberles tocado la suerte de quintos verán en estos establecimientos el medio seguro de evitarse de las fatigas y riesgos de la guerra, por cuya razon queda absolutamente prohibida la admision de Distinguidos, sea cual fuere la causa que se alegue al solicitarla.” — Lo traslado á V. S. para que se sirva hacerlo publicar en el Boletin oficial de esa Provincia á fin de que llegue á noticia de los habitantes de la misma, y sepan que no se puede dar curso á solicitud alguna para Distinguido de la Compañía de Zamora. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 21 de Abril de 1840. — Manuel de Latre. — Señor Comandante general de la Provincia de...

Comandancia general de los ejércitos reunidos. = Secretaría de campaña. = Excmo. señor: El teniente general don Diego Leon, comandante general de la primera division, con fecha de hoy me dice desde Monroyo lo que sigue:

Excmo. Sr: Para realizar el movimiento que tuve el honor de anunciar á V. E. ayer, emprendió la marcha á las nueve de la noche desde Fuentespalda el brigadier don Martin Zurbano con los cuatro batallones y caballería de su mando, que forma la vanguardia, saliendo yo de este canton á las diez con los dos batallones del primer regimiento de la Guardia Real, los dos del tercero y del cuarto de la misma, caballería y batería afecta á esta division. Todas las fuerzas debian coincidir sobre el pueblo de Beceite, punto habitual de residencia de los enemigos, que por la seguridad que les prometía su posicion establecieron alli depósitos y almacenes, y tenian una prenda de confianza.

Muchas dificultades presentaba la marcha de noche y con una lluvia de temporal por el terreno más áspero de Aragon, aumentándolas los raudales que el continuo aguacero formaba, henchidos los rios que habia de vadear. Pero resuelto á dar á los enemigos una dura leccion penetrando los puntos para ellos de mayores garantías, bien convencido de la constancia y sufrimiento de estas tropas; cuyo ardor crece en el aumento de los obstáculos, no pude vacilar en una operacion que tanto se conformaba con los deseos de V. E., y que prometia resultados importantes.

Continuaron las tropas durante la noche la marcha, que por tantos embarazos hubo de ser penosísima, no pudiendo por esta razon llegar las fuerzas del brigadier Zurbano al pueblo antes de amanecer. Cuando se acercaba á él fué descubierto por los enemigos, que emprendieron su retirada por las subidas de los puertos.

El brigadier Zurbano encontró en la altura del Calvario una resistencia organizada, que su ardor é impetuoso ataque deshizo; los enemigos fueron ya perseguidos y cargados en su retirada por espacio de dos horas, perdiendo 300 hombres entre muertos y prisioneros: estos ascienden á 140, todos del primer batallon de Aragon, que ocupaba á Beceite, pudiendo asegurar á V. E. se salvaron muy pocos de los que á él pertenecian.

Ademas se ocupó en el pueblo un cañon de á cuatro de montaña, su cureña y dotacion completa, porcion de lanzas, varios efectos de equipaje y bastantes provisiones.

Tales han sido, Excmo. Sr., los resultados de la ocupacion de Beceite, suceso tan inesperado como increíble para los enemigos pudieran llegarlo á ejecutar las tropas, y mucho menos en un movimiento nocturno. Para no desaprovechar el deseconcierto é irregularidad en que deben quedar sus comunicaciones interponiéndose nuestras fuerzas hácia la parte del Ebro, queda ocupando el brigadier Zurbano á Balderobles, y el brigadier Latorre con las fuerzas que ocupaba á Rafales en Fuentespalda, con lo que se asegura la comunicacion para el brigadier Zurbano en el canton avanzado que ocupa.

Nuestra pérdida ha consistido en 24 hombres entre muertos y heridos, segun cálculo del brigadier Zurbano, único gefe que entró en fuego. Tan luego como me pase las noticias que le tengo pedidas las trasladaré á V. E. para su conocimiento. En pri-

mera proporcion dirigré á ese cuartel general los prisioneros, que por lo avanzado de la hora quedaron anoche en Peñaroya.

Si no fueran tan conocidas á V. E. las virtudes de estas tropas, deberia hacer una enumeracion minuciosa de todos los rasgos que las engrandecen; pero me basta decir á V. E. que han egecutado una marcha de 14 horas de noche y con recio temporal, sin perder un momento la alegría y contento que les son habituales.

Mucha parte de la fuerza ha perdido enteramente su calzado, exigiendo una pronta reparacion esta falta con una asignacion razonable de zapatos, tanto para estos cuerpos, como para los que se hallan á las órdenes del brigadier D. Martin Zurbano.

Todo lo que tengo el honor de participar á V. E. para su superior conocimiento.

Tengo la satisfaccion de poner en conocimiento de V. E. este nuevo glorioso hecho de armas egecutado con tanta inteligencia como arrojo y bizarría; esperando lo eleve V. E. á noticia de S. M., recomendando el distinguido mérito del bizarro general Leon, del intrépido brigadier Zurbano, y de los gefes, oficiales y tropa, que han concurrido á la sorpresa.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Aguaviva 20 de Abril de 1840. = Excmo. Señor = El duque de la Victoria. = Excmo Señor. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

DISTRITO ELECTORAL DE ALAEJOS.

Lista nominal de los Electores que han tomado parte en la eleccion egecutada en este Distrito en los cinco dias señalados que principiaron en 8 de Febrero y concluyeron en el 12 del mismo.

SEGUNDAS ELECCIONES.

~~~~~

#### Dia 1.º

|                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|
| D. Hilario Lopez.        | D. Francisco Lucas.      |
| Salvador Santana.        | Andres Santana Escudero. |
| José Santana Lopez.      | Bernardo Lucas.          |
| Baltasar Gonzalez.       | Juan Martin.             |
| Bernardo Diez.           | Vito Herrador.           |
| Manuel Antonio Hidalgo.  | Ignacio Alonso.          |
| José Rodriguez Barragan. | Julian Polo.             |
| José Leonardo Gomez.     | Felix Velloso.           |
| Manuel Garcia Martin.    |                          |
| Pedro Gavan.             |                          |
| Juan Caballero.          |                          |
| Antonio Galvan.          |                          |
| Felix Medina.            |                          |
| Cipriano Nava.           |                          |
| Fernando Casado.         |                          |
| Fernando Lucas.          |                          |
| José Alonso Zabaco.      |                          |
| Manuel Luis Gil.         |                          |
| Simon Vihalobos.         |                          |
| Genaro Santander.        |                          |
| José Galvan.             |                          |
| Bernabé Avellanosa.      |                          |
| José Gimenez.            |                          |

#### Dia 2.º

|                           |
|---------------------------|
| Felix Caballero.          |
| Hermenegildo Salamánqués. |
| Santiago Lopez.           |
| Francisco Garcia.         |
| Manuel Juarez.            |
| Pio Velloso.              |
| Antonio Castrejón.        |
| Luis Gomez.               |
| Mariano Ovelar.           |
| Manuel Rico Monsalvo.     |
| Manuel Garcia Lopez.      |
| Bernardo Herrero.         |
| Dionisio Viviano.         |
| Francisco Zapatero.       |
| José Casas Diez.          |

**D. Gerónimo Luis.**  
 Matías Casado.  
 Vicente Lucas Rodríguez.  
 José Salamanqués Prieto.  
 Jacobo Mediero.  
 Roque Carracedo.  
 Pedro Sevilla.  
 Pedro Gutierrez.  
 Juan Blanco Martín.  
 Vicente Alonso.  
 Tomás Antoraz Monge.  
 Manuel Mangas Carrasco.  
 Francisco Velloso.  
 Domingo Puertas Reinoso.  
 Isidro Galvan.  
 Manuel Santos.  
 Miguel Casado.  
 Francisco Santana.  
 Manuel Luis Santana.  
 Bernardo García Galvan.  
 Vicente Santana.  
 Faustino de Castro.  
 Pascual Rodríguez.  
 Francisco Benito.  
 Juan García Frutos.  
 Francisco Hernandez.  
 Fernando Galvan.  
 Vito Salamanqués.  
 José Rodríguez Puertas.  
 Gregorio Villaescusa.  
 Francisco Mangas.  
 Leonardo Lopez.  
 Leandro Casado.  
 Tomás Sandonis.  
 Pablo Concejo.  
 Antolin Ogeda.  
 Francisco Salustiano Delgado.  
 Pedro Collado.  
 Martín Blanco.  
 Santiago Alvarez.  
 Francisco Otero.  
 Tomás de San Pedro.  
 Leon Marcos.  
 Celestino Blanco.  
 Manuel Blanco.  
 Jacinto Marcos.  
 Agustín de San Martín.  
 Alejandro Mediero.  
 Manuel Tabera.  
 Diego San Pedro.  
 Bartolomé García.  
 Candido Rodríguez.  
 José Lopez.  
 Francisco García.  
 Tomás Rodríguez.  
 Juan Sanchez.  
 David Pavera.  
 Fausto Gonzalez.  
 Antonio Gavilan.  
 Bernabé Rodríguez.  
 Rafael Lopez.  
 José Villa.  
 Andrés Rodero.

**D. Eulogio Gonzalez.**  
 Angel Dominguez.  
 Pablo Acuña.  
 Pedro Otero.  
 Meliton Rodriguez.  
 Deogracias Pajon.  
 Martín Mañumer.  
 Manuel Sanchez.  
 Martín Rodríguez.  
 Juan Antonio Rodríguez.  
 Máximo Marcos.  
 Alonso Losa.  
 Juan Urrero.  
 Juan Luis Urrero.  
 Manuel Rodríguez.  
 Damian Urrero.  
 Narciso Benito.  
 Bernardo García.  
 José Hernandez Matcos.  
 José Urrero.  
 Fabian Urrero.  
 Pedro Sanz.  
 Antonio Sanchez.  
 Antonio Marcos.  
 Agustín Gonzalez.  
 Rufino Crespo.  
 Mauro Gonzalez.  
 Melchor Tavera.  
 José Gonzalez.  
 Segundo Delgado.  
 Cipriano García.  
 Angel Gonzalez.  
 Cipriano Sandonis.  
 Saturnino Sandonis.  
 Ignacio Poncela Benito.  
 Benito Gonzalez.  
 Valentin Marqués.  
 Andres Moro.  
 Gervasio Marcos.  
 Bernardo Tavera.

## Dia 3.º

Gregorio Lucas.  
 José Rodríguez.  
 Justo Gonzalez.  
 Manuel Gonzalez Benito.  
 Manuel García Lucas.  
 Pablo San Juan.  
 Manuel Benito Castrejon.  
 Francisco Buitron.  
 Pedro Castrejon.  
 Pedro Baraja.  
 Pedro Yuste.  
 Bernardo Caballero.  
 Manuel Mangas Santana.  
 Juan Perlínes.  
 Valentin Santana.  
 Gil García.  
 Miguel Gonzalez Alvarez.  
 Juan Velloso.  
 Francisco Frutos Cabo.  
 Eufrasio García.  
 Gil Sevilla.

**D. Tomás Mangas.**  
 Julian Alonso.  
 Mariano Santander.  
 Basilio Vazquez.  
 Lorenzo García Viviano.  
 Vicente Vadillo Arias.  
 Ramon Mangas.  
 Luis Casado.  
 Sebastian Alonso.  
 Benito San Juan.  
 Pascual Bermejo.  
 Juan García Prieto.  
 Angel Frutos.  
 Ramon Martín.  
 Pedro Castander.  
 Francisco Villalobos.  
 José Gomez Santana.  
 Eugenio Castander.  
 José Alonso Rodríguez.  
 Pedro Cesteros Rodríguez.  
 Lorenzo Hernandez.  
 Manuel Concejo.

## Dia 4.º

Antonio Mangas Astudillo.  
 Manuel Velloso.  
 Ramon Rodríguez.  
 Tomás Baraja.  
 Santiago Salamanqués Castro.  
 Gabriel Martín.  
 Alejandro Concejo.  
 Juan Lucas.  
 Ignacio Santos.  
 Fernando Losa.  
 Silvestre Gonzalez.  
 Antonio Martín.  
 Vicente Santana.  
 José Sanchez.  
 Miguel Rodríguez.  
 Luis Lopez Velloso.  
 Manuel Perez Casas.  
 José Portillo.  
 Santiago Iglesias.  
 Adrian Miciésés.  
 Nicanor Moro.  
 Manuel Villaescusa.  
 Manuel Delgado Diaz.  
 Serafin Gonzalez Rodríguez.  
 Tomás Herrero.  
 Manuel Pamparacuatro.  
 Simon Cano.  
 Esteban Luis.  
 Juan Luis.  
 Agapito Mangas.

## Dia 5.º

Santos Perez Alonso.  
 José Sevilla Pugas.  
 Antonio Santana Escudero.  
 Pablo Seco Fontecha.  
 Pantaleon Nieto.

**D. Nicasio Perez.**  
 Manuel Manjarrés.  
 Braulio Puertas.  
 Felix Vallesteros.  
 Genaro Perlínes.  
 Luis Gonzalez.  
 José Perez Lopez.  
 Agustín Perlínes.  
 Antonio Santander.  
 Gabriel Martín Cáceres.  
 Francisco Martín Galvan.  
 Manuel Lopez.  
 Francisco Gallego García.  
 Juan Carracedo.  
 Andres Lucas.  
 Leonardo Lopez Sanchez.  
 Pedro Velloso.  
 Juan Antonio Gallego.  
 Vicente Lucas Rodríguez.  
 Eugenio Carrasco.  
 Manuel Quintín Martín.  
 José Utrilla.  
 Manuel Bayon.  
 Gines Martín.  
 Felix Gonzalez.  
 José Hernandez.  
 Lorenzo Gonzalez.  
 Inocencio Martín.  
 Matías Martín.  
 Manuel Martín Redondo.  
 Juan Gonzalez García.  
 Antonio Muñoz.  
 Gabriel Gimenez.  
 Toribio Gonzalez.  
 Damian Bartolomé.  
 José Martín Casado.  
 Ginés Cimatra.  
 Julian Gimenez.  
 Joaquín Martín.  
 Gregorio Reinoso.  
 José Nieto.  
 Juan Antonio Cimarra.  
 Antonio Luis Rodríguez.  
 Juan Cojo.  
 Felix Gutierrez.  
 Pablo Nieto.  
 Julian Sanchez.  
 Leon Nieto.  
 Luis Carbonero.  
 Santos Perez.  
 Manuel Vaquero.  
 Ramon Casado.  
 Isidoro Tola.  
 Andres Martín.  
 Bernabé Santos.  
 Juan Panfagua.  
 Atanasio Martín.  
 Bernardo Olea.  
 Juan Rodríguez.  
 Manuel Gallego.  
 Angel García.

D. Antonio Martin.  
Victoriano Sanchez.  
Manuel Casado.  
Florencio Perez.  
Sebastian Rodriguez.  
Gregorio Cimarra.  
Pedro Sanchez.  
Francisco Gonzalez.  
José Santana.  
Martin Lopez.  
Basilio Casado.  
Antonio Quevedo.  
Clemente Sanchez.  
Anacleto Cimarra.  
Nicasio Nieto.  
Francisco Miguel Rodriguez.  
Juan Nuñez.

D. Francisco Gallego  
Gonzalez.  
Manuel Ramirez.  
Vicente Gomez.  
Pelayo Velloso.  
José Lopez.  
Bartolomé Santana.  
Mauricio Viviano.  
Juan Salamanqués.  
Manuel Castrander.  
Ignacio Gonzalez.  
Antero Perez.  
Felipe Velloso.  
Matías Buitron.  
Pedro Monge.  
Estanislao Rapado.  
Silvestre Gonzalez.

Alcajos 13 de Febrero de 1840. = Genaro Perlines. = José Leonardo Gomez. = Manuel García. = Antonio Galban. = José Alonso Zavaco.

~~~~~

ANUNCIOS.

Juzgado de primera instancia de Valladolid. = El Señor Intendente de esta Provincia, usando de la facultad que le concede el artículo 30 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836, se ha servido señalar el día 4 de Mayo próximo y horas que á continuación se expresan para los remates de las fincas siguientes.

De once á once y media.

Tres majuelos y dos mitades de otros dos, de cabida en junto de 47 aranzadas y 189 cepas que componen la primera suerte de una heredad de viñas que en término de la villa de Simancas perteneció al suprimido convento de San Pablo de esta Ciudad; y además una casa situada á la entrada de dicha villa y sitio titulado el Mirador de abajo, que perteneció al propio convento, compuesta de habitaciones altas y bajas, corral, lagar, bodega, cinco cubas y un carral, todo ello comprendido en una superficie de 4,889 pies cuadrados, tasados los majuelos y la casa en la cantidad de 64,847 rs. y 25½ mrs., por libre de toda carga.

De once y media á doce.

La segunda suerte de dicha hacienda de viñas que se compone de cuatro majuelos y dos mitades de otros dos, y hacen en junto 46 aranzadas y 27 cepas; y además una casa en el casco de aquella villa titulada la de Arriba junto á la callejuela que sube á la Iglesia, compuesta de habitaciones altas y bajas, corral y patio, lagar con sus correspondientes aperos y bodega con cuatro cubas, de las cuales una se halla inútil, todo ello tasado en la cantidad de 51,139 rs. 8½ mrs. por libre de toda carga.

De doce á una de la tarde.

Una hacienda de viñas, huerto, pinar y heriales que en término de la villa de Villanueva de

Duero perteneció al suprimido convento de la Trinidad Calzada de esta Ciudad, á saber: 90 aranzadas de viña y un majuelo en 20 pedazos; el huerto que comprende 1,210 pies cuadrados; tres pedazos de pinar de cabida de seis obradas; un herial titulado de las Arenosas de cabida de 12 obradas, y además una casa-lagar con bodega, 5 cubetos y un carral en el casco de dicha villa, señalada con el núm. 1.º, compuesta de habitaciones bajas, cuadras y corral, comprendido en una superficie de 15,195 pies cuadrados, todo ello capitalizado en la cantidad de 36,240 rs. por libre de toda carga.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia y que dichos remates tendrán efecto el día y horas referidos en las Casas Capitulares de esta Ciudad, con sugestión á las reglas y condiciones prescritas en la mencionada instrucción y Real decreto de 19 de Febrero del propio año. Valladolid 11 de Abril de 1840. = Anacleto Torón.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de la villa de Bobadilla del Campo, partido de Medina del Campo: su dotación consiste en 170 fanegas de trigo bueno cobradas de los vecinos por el mismo facultativo en el mes de Setiembre de cada año. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento, francas de porte, hasta el 15 de Mayo próximo, día señalado para su provision.

Se halla vacante el partido de Cirujado de Villanueva de los Caballeros, que consta de 120 vecinos, y su dotación de 160 fanegas de trigo morcajo, las que cobrará el facultativo por el repartimiento que le facilitará el Ayuntamiento en el mes de Setiembre, y además 330 rs. del fondo de Propios, cobrando por separado los que se afeitan en su casa, partos y golpes de mano airada: las solicitudes las dirigirán á la Secretaría de Ayuntamiento, francas de porte, hasta el día 7 del próximo Junio.

En la ciudad de Valladolid se vende una casa Barrio de Santa Clara, calle Real de Búrgos, número 1.º. Quien quisiere comprarla pasará á verla y tratar con sus dueños que viven en la misma casa.

Ideas Médico-Quirúrgico-Legales, que pueden servir de apuntes para la formación de una ley más equitativa de sorteos para reemplazo del Ejército, con una clasificación de las enfermedades que pueden exentar absoluta, relativa y temporalmente del servicio. Lleva muchas notas muy interesantes, y es obra útil á los Jueces, Presidentes de las Juntas de sorteos, Abogados y profesores del arte de curar: por D. Andres Casado Negro, Licenciado en Cirujía Médica. Se hallará en esta Ciudad en la librería de D. Antonio de Bassó, calle de Orates, número 13, á tres reales cada ejemplar.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Martes 28 de Abril de 1840.

ARTICULO DE OFICIO.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

ANUNCIO NUM. 627.

El Señor Intendente de esta Provincia, por decreto de ayer, se ha servido aprobar el remate celebrado en el día anterior en las Salas Consistoriales de esta Ciudad, ante el Señor Juez de primera instancia de la finca nacional siguiente:

Una heredad de tierras que en término de la villa de Villavellid perteneció á los ex-Jesuitas de Villagarcía, compuesta de 66 pedazos, que hacen en junto 49 obradas y 303 estadales, fue tasada en 57,458 rs. 17 mrs., fue rematada en 110,000 rs.

Lo que se anuncia al público conforme está prevenido por la Instruccion de 1.º de Marzo de 1836. Valladolid 24 de Abril de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.

ANUNCIO NUM. 628.

Usando de las facultades que por las Instrucciones y órdenes de la Superioridad le están conce-

didadas al Señor Intendente de esta Provincia, y mediante los allanamientos prestados por los peticionarios de algunas de las fincas que en seguida se expresarán á satisfacer las cantidades mas altas en que han sido valuadas, se ha servido su Señoría por decretos de esta fecha señalar los días y horas que tambien se dirán para los remates que de todas las contenidas en este anuncio han de celebrarse en esta Ciudad ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia y citacion del Procurador Síndico, á saber:

Fincas cuyos remates se anuncian.

Para el día 4 de Junio próximo venidero de once á doce de su mañana y de media en media hora cada suerte.

Una heredad de tierras de pan llevar que en término de Brahojos perteneció á las Monjas de la Visitacion Fajardas de Medina, compuesta de 133 pedazos, de cabida en junto de 231 obradas y 234 estadales: vale en renta anualmente 22 fanegas de trigo equivalentes á 528 rs. en metálico, la cual se ha dividido y ha de subastarse en las dos suertes siguientes:

Número de suertes.	Idem de pedazos.	CABIDA.		Valor en tasacion.	Idem en capitalizacion.
		Obradas.	Estadales.		
1. ^a ..	67. . . .	119 ..	282 ..	8,251. . . 17	8,388. . . 17
2. ^a ..	66. . . .	111 ..	352 ..	7,330. . . 17	7,451. . . 17
2.	133.	231.	234.	15,582.	15,840

No resulta se halle gravada con carga alguna, y su arrendamiento sigue por la tácita.

De doce á doce y media de su mañana.

Una casa en el casco de la villa de Serrada, señalada con el núm. 14, que perteneció al suprimido convento de Trinitarios Descalzos de esta Ciudad, compuesta de un solo piso con diferentes habitaciones, cuadra, corral, pozo, pila, un lagar con su máquina corriente, y una bodega con seis cubas y un cubeto inútiles, siendo su figura la de un polígono irregular de siete lados, en cuya superficie están comprendidos 15,356 pies cuadrados: vale en renta anual 60 rs.; y en venta, según la tasacion pericial 11,167; y según la capitalizacion de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 1,350 rs. No consta se halle gravada con carga alguna, ni que haya escritura de compromiso.

De doce y media á una de su tarde.

Otra casa en la misma villa de Serrada y su calle del Pozo, señalada con el núm. 15, que perteneció al propio convento de Trinitarios Descalzos: consta de solo piso bajo y un corral formando la figura de un polígono irregular de 6 lados, en el que están comprendidos 2,498 pies cuadrados de superficie, de los cuales 758 corresponden á la casa, y los restantes al corral: vale en renta, según la tasacion pericial 34 rs. anuales; y en venta 861; y según la capitalizacion de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 666 rs. No resulta se halle gravada con carga alguna, ni que haya escritura de compromiso.

Para el día 5 del mismo mes de once á once y media de su mañana.

Un solar, ruinas y una bodega sito en la villa

de Valdestillas, y su calle Real, que perteneció al suprimido Monasterio de Prado, extramuros de esta Ciudad, cuya figura es la de un polígono irregular de diez lados, que comprende de superficie 33,184 pies cuadrados; y como al centro del referido solar entre las ruinas se halla la bajada á la bodega, que tambien por partes se halla ruinoso, y en ella existen dos cubas, dos cubetas deshechas y un pozal: no puede anunciarse el valor en renta por no haber estado arrendada, pero puede producir, segun los datos que ha llegado á adquirir la Contaduría, la cantidad de 200 rs. anuales: vale en venta, segun la tasacion pericial 6,004 rs.; y segun la capitalizacion de la Contaduría 4,500. No resulta se halle gravada con carga alguna.

De once y media á doce de id.

Una casa en el casco de la villa de Aguilar de Campos que perteneció al suprimido convento de San Claudio de Leon, la cual se halla en parte ruinoso, y consta de habitaciones altas y bajas, panera, lagar, bodega sin vastos, y corrales, y su figura es la de un polígono irregular de seis lados, en el que están comprendidos 10,952 pies cuadrados de superficie, de los cuales 1,849 corresponden á la casa, 2,583 á la panera, 840 al lagar, y los 5,680 restantes á los corrales: vale en renta anualmente con la panera 360 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 25,500; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 8,100 rs. No consta que se halle gravada con carga alguna, ni respecto de su arrendamiento hay escritura de compromiso.

De doce á doce y media de id.

Otra casa sita en la villa de Serrada, y su calle

Real, que perteneció al convento de Monjas Brígidas de esta Ciudad, compuesta de diferentes habitaciones, lagar con su correspondiente máquina, pajar, corral, cercado con puertas carreteras, pozo y pila, una bodega con 8 cubas y un cubeto, de las cuales dos están inútiles: vale en renta anualmente 270 reales; y en venta, segun la tasacion pericial 15,605, y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 6,075 rs. No consta se halle gravada con carga alguna, y su arrendamiento venció en 31 de Marzo último.

De doce y media á una de su tarde.

Otra casa con corral que tiene arruinadas parte de sus tapias en el casco de la villa de Rueda, que perteneció al convento de Carmelitas Calzados de Medina, la cual consta de habitaciones altas y bajas, con un seno de bodega de los tres que tiene: no ha habido datos para anunciar su valor en renta por hallarse inhabitable: y vale en venta, segun la tasacion pericial 5,042 rs. No consta se halle gravada con carga alguna.

De una á dos de id. de media en media hora cada suerte.

Una heredad de tierras de pan llevar en término de Brahojos que perteneció al convento de Monjas de Santa Clara de Medina del Campo, compuesta de 102 pedazos, que hacen en junto 199 obradas y 333 estadales, la cual, segun dictámen de la Junta de agricultura, se ha dividido y se subastará en las dos suertes siguientes:

CABIDAS.

Número de suertes.	Idem de pedazos.	Obradas.	Estadales.	Valor en tasacion.	Idem en capitalizacion.
1. ^a . . .	46. . .	98 . .	107 . .	6,566. . 17	7,852.
2. ^a . . .	56. . .	101 . .	226 . .	7,308. . 17	8,708.
2.	102.	199.	333.	13,875.	16,560.

Vale en renta en junto dicha heredad 23 fanegas de trigo equivalentes á 552 rs. en metálico. No consta se halle gravada con carga alguna, y su arrendamiento sigue por la tácita.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en la adquisicion de las referidas fincas acudan á hacer las proposiciones que les convengan al parage señalado en los dias y horas que se citan. Valladolid 25 de Abril de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

SEGUNDO ANUNCIO.

Habiéndose instruido el oportuno expediente para el arrendamiento por término de tres, seis ó

mas años de las fincas nacionales que en seguida se expresarán radicantes en término de la villa de Castroverde y pertenecieron al convento de Monjas de Santa Clara de Peñafiel, se ha señalado el dia y horas que tambien se dirán para los remates que de ellas se han de celebrar, á saber:

En las Salas Consistoriales de dicha villa de Peñafiel ante el Señor Alcalde constitucional, con asistencia del Comisionado subalterno de la misma y Escribano que intervenga en los asuntos del ramo.

Para el dia 10 de Mayo próximo venidero y horas de diez á doce de su mañana.

Una tierra de 16 fanegas de sembradura de centeno con dos corrales para aprisco de ganado en término titulado del Palomo, y llevó en renta Don Manuel Perotes: vale en renta anual 3 fanegas de pan mediado morcajo y cebada.

Número 465

DEL BOLETIN OFICIAL

DE LA VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS ADJUDICADAS, Y PERSONAS Á CUYO
FAVOR LO HAN SIDO.

Provincia de Badajoz.

Rs. vn.

Otra de cabida de 3 medias de sembradura, linda con camino de Castoverde y senda que va á la fuente de Reoyo: id. 2 celemines por mitad morcajo y cebada.

Otra de 6 celemines de sembradura de trigo al pago de Valladero, linda con heredad de José Calvo: id. 2 celemines de morcajo y cebada por mitad.

Otra de una fanega de sembradura, linda con senda que va á la cruz de Bolladero y tierra de Andres de las Moras: id. 2 celemines de morcajo y cebada por mitad.

Otra de una fanega y 3 celemines lindante con tierra de Santiago Simon: id 4 celemines por mitad trigo y cebada.

Otra al pago de Vallefrade de fanega y media de sembradura, contigua á otra de Matias Estevan: id. 2 celemines por mitad.

Otra en el término de las Cuadrillas de 3 fanegas de sembradura, y linda con otra de Andres de las Moras: id. 2 fanegas de morcajo y cebada.

Y otra tierra al Molino de 7 fanegas á la orilla del rio Esgueva, y linda tambien con tierras de la Iglesia de dicha villa: id. 3 fanegas de morcajo y cebada por mitad.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en los arrendamientos de las relacionadas fincas acudan á hacer las proposiciones que les convengan al parage señalado en el dia y horas que se citan. Valladolid 15 de Abril de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.

VENTAS NACIONALES.

Juzgado de primera instancia de Valladolid. = El Señor Intendente de esta Provincia, usando de la facultad concedida en el art. 30 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo de 1836, se ha servido señalar el dia 5 de Mayo próximo y horas que se dirán para los remates de las fincas siguientes.

De doce á una de la tarde.

Una heredad de tierras de pan llevar que en término de esta Ciudad perteneció al suprimido convento de Agustinos Calzados de la misma, compuesta de 33 pedazos, que hacen 134 obradas 383 estadales, tasada en 50,777 rs. y 6 mrs. por libre de toda carga.

De una á dos de id.

Otra heredad de tierras que en término de Villaviciencia de los Caballeros perteneció al convento de Monjas Recoletas de esta Ciudad, compuesta de 99 pedazos, que hacen en junto 328 fanegas y 44 estadales en sembradura, las cuales están tasadas en 71,917 rs. por libres de toda carga.

Lo que se hace saber al público, y que dichos remates tendrán efecto en el dia y horas referidas en una de las salas Capitulares de esta Ciudad, con sujecion á las reglas y condiciones prescritas en la mencionada Real Instruccion, Decreto de 19 de Febrero del propio año y aclaraciones posteriores. Valladolid 11 de Abril de 1840. = Anacleto Torón.

D. Pedro Alcántara Valcarce para D. Tadeo Chaves, remató la primera de las cuatro porciones de tierra en que se dividió la suerte de 27 fanegas titulada de la Encarnacion, al sitio de la Jareta, término de Fuente de Cantos, de los Carmelitas de dicha villa, en.	10.200
El mismo, para id., remató la segunda de las cuatro porciones en que se dividió dicha suerte de tierra titulada de la Encarnacion, sitio de id., término de id., de dichas monjas, en.	10.220
D. Juan José Albarran, para D. Manuel Santana, remató la segunda suerte de tierra, de 5 fanegas, sitio de Elvira Nuñez, término de id., de las citadas monjas, en.	10.200
El mismo, para id., remató la primera suerte de tierra, que es de 5 fanegas, sitio, término y convento id. id., en.	14.054
D. José María Lopez, para ceder, remató la octava de las ocho suertes de tierra, llamada la Majadilla, término de Villagonzalo, con 2 fanegas, de la Encomienda de Alange, en.	904
D. Manuel Blanco, para D. Antonio Gonzalez, remató una tierra de 30 fanegas, sitio del Pocito de Calzadilla, término de Burguillos, del convento de S. Francisco de id., en.	7.500
El mismo, para id., remató otra id., de 12 fanegas, llamada la Zarza, sitio de la Sierra Gorda, término de id., del antedicho convento, en.	3.000
El mismo, para id., remató otra id., de 7 fanegas, sitio del Pocito de Calzadilla, término de id., de igual procedencia, en.	2.400
D. Tadeo Chaves remató la segunda de las dos porciones en que se dividió la suerte de tierra de 13 fanegas, sitio de las Peñitas de S. Pedro, término de Fuentes de Cantos, de las Concepciones de la misma, en.	20.005
El mismo remató otra id., de 6 fanegas, sitio de id., término de id., de las citadas monjas, en.	10.010
D. Manuel Santana remató otra id., de 9 fanegas, sitio de la Cigüeña, término de Fuente de Cantos, de dichas monjas, en.	22.250
D. Pedro Alcántara Valcarcel, para Don Tadeo Chaves, remató la cuarta y última porcion en que se dividió la suerte de tierra de 27 fanegas titulada la Encarnacion, sitio de la Jareta, en igual	

término, de las Carmelitas de id., en	10.255
El mismo, para id., remató la tercera de las cuatro porciones de tierra de 27 fanegas, titulada de la Encarnacion, sitio de id., término id., de dicho convento, en.	10.350

Provincia de Ciudad-Real.

D. Meliton Diaz Gallego remató un jardín pequeño, en Consuegra, del convento de S. Francisco de id., cercado de tapia, contiguo á la huerta, en. . .	336
El mismo remató una huerta en id., junto al convento de S. Francisco, á quien perteneció, cercado de tapia, con pozo y noria, en.	6.365

Provincia de Cáceres.

D. Esteban Gutierrez, para ceder, remató una casa Enfermería, que en Covias fué de los PP. Franciscos de la misma, en.	22.600
D. José Alvarez, para D. Ramon María García, remató una parte, que en la dehesa nombrada de las Provisoras, término de Trujillo, fué de las monjas de S. Pedro de dicha ciudad, en.	210.500
D. Juan de Abirna, para D. Joaquin Fagoaga, remató una parte de la dehesa nombrada Casasola, término de Trujillo, de las monjas de Jesus de Valcárcel, en.	47.000
El mismo, para id., remató una parte de dicha dehesa, término id., de dicho convento, en.	410.000
D. José Alvarez, para D. Ramon María García, remató una parte de la dehesa de las Provisoras, término de Trujillo, de la Concepcion Gerónima de ella, en.	200.500

Provincia de Guadalajara.

D. Meliton Mendez remató una tierra de 10 fanegas en el Olmar, término de Torre del Vulgo, de los Dominicos de Ita, en.	20.000
El mismo remató una tierra de $1\frac{1}{2}$ fanegas, en el Camino Real, término de id., convento de id., en.	1.650
El mismo remató otra id., de 2 fanegas en el Olmar, término de id., convento de id., en.	2.000
D. Diego Gutierrez remató una id., de $1\frac{1}{2}$ fanegas, entre Mojones de Cañizar, término id., de dicho convento, en. . .	1.000
El mismo remató una id., de 4 fanegas, entre Mojones de id., término id., del referido convento, en.	3.500
D. Meliton Mendez remató una id., de 3 fanegas, en el Vallejo, término id., del expresado convento, en.	4.500
El mismo remató una id., de 2 fanegas, en los Pajares de la Torre, término id., del antedicho convento, en.	2.000
El mismo remató una id., de 3 fanegas,	

en el Vallejo, término id., del susodicho convento, en.	3.000
El mismo remató otra id., en id., de 3 fanegas y 6 celemines, término id., del mencionado convento, en.	4.000
El mismo remató una id., de 7 fanegas, en id., término id., del referido convento, en.	10.000
El mismo remató una id., de una fanega, en el llano de Fuente Santa, término id., del mencionado convento, en. . . .	1.300
El mismo remató una id., de 3 fanegas; en la Fuente Vieja, término id., del referido convento, en.	3.000
El mismo remató una id., de 8 fanegas, en id., término id., de dicho convento, en.	9.500
El mismo remató una id., de 2 fanegas, en la Fuente Vieja, término id., del antedicho convento, en.	2.500
El mismo remató una id., de 2 fanegas, bajo de la Fuente Vieja, término id., del referido convento, en.	2.200
El mismo remató otra id., de 2 fanegas, en id., término id., de dicho convento, en.	2.500
El mismo remató una id., de 2 fanegas, en id., término de Torre de Vulgo, del citado convento, en.	1.500
El mismo remató una id., de $1\frac{1}{2}$ fanegas, en Valdenegrillos, término id., del referido convento, en.	1.500
D. Meliton Mendez remató una tierra de 9 fanegas, en la Fuente Vieja, término de Torre de Vulgo, de los Dominicos de Ita, en.	12.000
El mismo remató otra id., de 2 fanegas, en Valdenegrillos, término id., del antedicho convento, en.	2.000
El mismo remató otra id., de 4 fanegas, en Variñoco, término id., convento id., en.	2.200
El mismo remató otra id., de 2 fanegas, en la Cruz del Martinico, término id., de igual procedencia, en.	700
D. Camilo García Estuñiga, para Don Mateo Perez, remató otra id., de 5 fanegas, en los Yesares, término id., del referido convento, en.	5.300
El mismo para id., remató otra id., de 2 fanegas, en el Camino Real, término y convento de id., en.	1.800
El mismo para id., remató otra id., de $1\frac{1}{2}$ fanegas, que la cruza el rio de Garrera, término de id., convento de id., en.	1.000
El mismo, para id., remató otra id., de 4 fanegas, en el Conejero, término id., de igual procedencia, en.	600
El mismo, para id., remató otra id., de 4 fanegas, en id., término id., del mencionado convento, en.	600
El mismo, para id., remató otra id., de $2\frac{1}{2}$ fanegas, junto á las Largas, término y convento de id., en.	1.000

Se continuará.)